

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1539/16.-

Ramallo, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La requisitoria efectuada por vecinos donde solicitan que la capilla ubicada en el Cementerio Local sea remodelada; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo que se persigue es el de contar con un área de reflexión y consuelo en dicho lugar;

Que se pueden brindar los servicios de misa de cuerpo presente para familiares íntimos del fallecido como así también realizar las misas recordatorias de aniversario de fallecimiento;

Que la actual Capilla no cuenta con el espacio, ni bancos suficientes para lo que se pretende;

Que en ocasiones pasan varios días ocupados con fallecidos que no tienen donde ubicarlos hasta que sus familiares puedan acceder a un nicho o bóveda;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al Secretario de Obras y Servicios Público y al director del Cementerio Local, realicen la construcción, ampliación o remodelación de la capilla ubicada en el Cementerio Local.--

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE